



## DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR- PARTE TECNICA

En la Ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, a los veinte y dos días del mes de julio de 2024 siendo las 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA – ID N°: 450.525, se constituyen en la oficina de la Secretaria General, se reúnen los Señores, **Lic. Gustavo Paniagua Arguello, el Sr. Gustavo Rodi Estigarribia y el Lic. Amado Salcedo**, Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, para realizar el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

### 1. ANTECEDENTES

El proceso, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/2022 Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.**

En efecto, el proceso LMCN se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2024

### 2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO	450.525
2.2.	MODALIDAD	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	Gs. 300.000.000
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18/07/2024 09:30 hs
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	ETAPA 2
2.6.	METODO DE SELECCION	Calidad y Costo
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA – ID N°: 450.525

### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



**3.1.** Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/2022, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 11 de junio de 2024 – 07:40 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cerro Cora, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado un solo oferente:

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N.º	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Representante p/ el acto de apertura
1	DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	3841622-0	de.construccionyarquitectura@gmail.com	ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON

**3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.**

No hubo Observaciones en el Acto de apertura del Sobre N° 01 Propuesta Técnica Se procede a evaluar las ofertas presentadas según Acta de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55º de la Ley 7021/22 se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

**3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:**

Según lo que establece el Art. 55.- Procedimiento de Evaluación (Decreto N° 9823/23)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Sálcido Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniaqua A.

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comite Evaluación



**B) EVALUACION BASADA UNICAMENTE EN PRECIO**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Documentos sustanciales	DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
1. Formulario de Oferta	Sobre Nº 2
2. Garantía de mantenimiento de Oferta	Sobre Nº 2
3. Poder del Firmante de la Oferta	No aplica
4. Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Cumple

En esta Etapa de la Evaluación, el cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios la utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente recuadro "

Requisitos a cumplir	DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
Presentación en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificara en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art. 40	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



<p>Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en las Bases de Datos del SINARH o bien en la secretaria de la Función Publica</p>	<p><b>Constancia N° 6261791</b> No registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) Cumple</p>
---	--

**Teniendo en cuenta el Art. 55 del Decreto N° 9823/2023 que expresa:**

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

**a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.
- iv. Se indicará expresamente los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
- v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.



**b.2. Evaluación la propuesta económica: (ETAPA 2)**

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. La DNCP podrá reglamentar los casos en los cuales podrá ser utilizada la evaluación basada únicamente en precio y establecer procedimientos de evaluación distintos a los previstos en el pre ente artículo.


Pasando a evaluar a la Empresa **DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION** con RUC N° 3841622-0 Representante el **Arq. Roddy Duette Petterson**

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en:

**10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Documentos	DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
1. Formulario de Oferta (*)	ETAPA 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	ETAPA 2
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	CUMPLE

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comite Evaluacion



cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	
	<b>CUMPLE</b>
<b>12. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
1. Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados, años [2020- 2021-2022) para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	<b>CUMPLE</b>
2. Fotocopia del Formulario N° 106 y 501, años [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple. 3. Fotocopia del Formulario N° 104 y 515, años [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRP/IRP-RSP. 4. Fotocopia del IVA General de los últimos [6 (seis) meses] para contribuyentes sólo del IVA General.	<b>NO APLICA</b>
2. Fotocopia del Formulario N° 106 y 501, años [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple. 3. Fotocopia del Formulario N° 104 y 515, años [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRP/IRP-RSP. 4. Fotocopia del IVA General de los últimos [6 (seis) meses] para contribuyentes sólo del IVA General.	<b>NO APLICA</b>
<b>13. Experiencia Requerida</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<b>14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
1. COPIA DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS	<b>CUMPLE</b>

### Solicitudes de aclaración

Según el Art. 57 del Decreto N° 9823/2023 que expresa: "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán, consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se informa que **NO SE HAN REALIZADO SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



Acto seguido se procede a la Evaluación de la Calidad de los oferentes que se ajustaron a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de conformidad al **Artículo 109° - Inc. a) del Decreto 9823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas"**.

Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

Del análisis realizado por el **COMITÉ DE EVALUACION** sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de la Oferta Técnica y los documentos presentados, se anexa el presente cuadro:

Descripción	Puntos asignados en PBC	Puntos obtenidos
<b>A.1.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO</b>		
<b>La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos:</b>		
- Se otorgarán 60 (sesenta) puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mayor a cinco (5) años, en la carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil)	60	60
- Se otorgarán 40 (cuarenta) puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad menor a cinco (5) años, en la carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).		
<b>A.2.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO</b>		
<b>La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos:</b>		
<b>Experiencia del Consultor</b>		
- Se otorgará 10 (diez) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05 (cinco) años (2019 al 2023), debiendo presentar para el efecto copia de contratos de trabajos.	40	40
<b>Tota puntos obtenidos</b>	<b>Puntos PBC</b>	<b>Punto Obtenido</b>
	100	100



Teniendo en cuenta el análisis anterior, se ha verificado que la Empresa **DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION con RUC N° 3841622-0** Representante el **Arq. Roddy Duette Petterson**, ha alcanzado **100 (CIEN PUNTOS)** y teniendo en cuenta el Puntaje Mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, que corresponde a 70 (Setenta Puntos).

**EL COMITÉ DE EVALUACION, RECOMIENDA:**

Notificar a la Empresa **DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION con RUC N° 3841622-0** Representante el **Arq. Roddy Duette Petterson**, para la realización del Acto de Apertura Económica del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA – ID N°: 450.525**, teniendo en cuenta que la misma ha cumplido con los requerimientos de Capacidad Técnica y Legal, además de alcanzar el puntaje mínimo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Antecedentes de la Empresa, Perfil de los profesionales propuestos y Plan de Trabajo.

No habiendo otro tema que tratar, se procede a cerrar la sesión del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA – ID N°: 450.525** a las 09:45 Hs,

Es Nuestro Dictamen,



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



**INFORME DE EVALUACION – PARTE ECONOMICA**

En la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, a los 19 días del mes del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" Rubro 589, integrado por los señores, Lic. Gustavo Paniagua, Lic. Amado Salcedo y el Sr. Gustavo Rodi, Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

**ANTECEDENTES:**

**1. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 02 PARTE ECONOMICA**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 52 de Dto. Reglamentario Nº 9823/2023 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de **Apertura del Sobre Nº 2 el día 09 de agosto de 2024 a las 08:00** horas en presencia de la Srta. Verónica Paola Sosa de la UOC, Encargada de UOC y la Sra. Carolina Estigarribia y el Ing. Diego Avalos. Auxiliares de UOC, con la presentación de (una) oferta económica, perteneciente a la firma DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

**NOTIFICACION A LA FIRMA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION**, se ha remitido la notificación en fecha 23 de julio de 2024 del resultado del Informe de Evaluación del análisis técnico y legal según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

**ANALISIS DE LA PARTE ECONOMICA:**

**b.2. Evaluación la propuesta económica:**

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Documentos sustanciales	Cumple/No cumple
<b>Formulario de Oferta:</b> Presenta por valor de Gs. 300.000.000 (Guaranies Trescientos millones)	Cumple
<b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POLIZA DE SEGURO Nº 1501012859 PLAZO EN DIAS 106 DIAS CAPITAL MAXIMO ASEGURADO GS. 15.000.000 (GUARANIES, QUINCE MILLONES) *</b>	Cumple

ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

**1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)**

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.  $Puntaje\ de\ Costo = Costo\ Oferta\ Mínima \times 100 / Costo\ Oferta$ .



**OFERTA ECONOMICA DE GS. 300.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS MILLONES)**

$\text{Puntaje de costo} = \frac{\text{costo más bajo}}{\text{costo de la oferta}} * 100$		
$\text{Puntaje de costo} = \frac{300.000.000}{300.000.000} * 100$		
DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	Puntaje de Costo=	100%

**1.3. Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total = 0,70\*(Puntaje de Calidad) + 0,30\*(Puntaje de Costo)

<p>EL PUNTAJE TOTAL SE OBTENDRA SUMANDO LOS PUNTAJES PONDERADOS A LA CALIDAD Y EL COSTO.</p> <p>Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)</p> <p>Puntaje Total = 0.70 * (100) + 0.30 * (100) =</p> <p>Puntaje total = 70 + 30 = 100%</p>
--

El comité de evaluación a dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos del Pliego de bases y condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: la Adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje mas alto en la sumatoria de la evaluación técnica y económica.

**2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS O QUE NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION						
Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA con ID: 450.525						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos	Unidad	1	300.000.000	300.000.000
Precio Total						300.000.000

**NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTA.**

**B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS ART. 53 DE LA LEY 7021/2022** Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION						
Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA con ID: 450.525						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (25%) Y POR EBAJO (15%)
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos	Unidad	300.000.000	300.000.000	0,00%



En consecuencia, este Comité arriba a la **Conclusión**, recomendar la adjudicación del presente llamado bajo la modalidad de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA, A LA FIRMA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CON RUC Nº 3841622-0 representante Legal el Arq. RODDY BRIAN DUETTE PETERSON, POR UN MONTO DE GS. 300.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS MILLONES).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, sugiriendo la Aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma mencionada más arriba.

**3. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:**

En la oficina de la secretaria general, y sin ningún punto más que tratar se da por terminado el informe de evaluación previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas del día 19 del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro.

**4. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:**

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comite Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comite Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua  
Miembro Comité Evaluación